



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 000683

Litueche, 14 JUN 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir gas para calefaccionar las oficinas municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 329
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se efectuará la compra bajo esta modalidad..

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 14° bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de gas licuado para calefacción de oficinas municipales, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	ID	Kilos	V. Unitario	Total
Abastible S.A.	15cupones	1704030	15 kgs	9.573	143.595
	Iva				27.283
	Total				170.878

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Gasco GLP Rut 96.568.740-8, por el valor de 170.878.- (ciento setenta mil ochocientos setenta y ocho pesos) IVA incluido.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

